

UAIP/RES.0190.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

San Salvador, a las once horas treinta minutos del día veinte de junio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud presentada a esta Unidad el día cuatro de junio de dos mil dieciocho, presentada ; mediante la cual requiere la recaudación de impuestos que este Ministerio ha percibido en concepto de los siguientes impuestos: renta de personas, rentas de empresas, timbres fiscales, IVA de pequeñas empresas, IVA de medianas empresas, IVA de grandes empresas, impuestos al consumo, contribuciones especiales, impuestos a importaciones, impuestos a exportaciones y gasto tributario, de los años mil novecientos ochenta y nueve al dos mil diecisiete.

La fuente de la cual solicita la información es del Informe de la Gestión Financiera del Estado.

**CONSIDERANDO:**

**I)** En relación a lo específico de la información requerida es importante aclarar que la misma se encuentra disponible en el estado de ejecución presupuestaria de ingresos del Gobierno Central, que se incluye en los Informes de Gestión Financiera del Estado y en los Informes de Liquidación del Presupuesto.

Por tal motivo en atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0190 por medio electrónico el cinco de junio del presente año al Departamento de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información relativa a los Informes de Gestión Financiera del Estado, así como los informes de liquidación del presupuesto, que correspondan al período de mil novecientos ochenta y nueve a mil novecientos noventa y nueve, solicitada por la ciudadana.

En respuesta, el Jefe del Departamento de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, el diecinueve de junio del presente año remitió de la Biblioteca de dicho Departamento diez libros, con los Informes sobre la Liquidación del Presupuesto General y Situación del Tesoro Público y Patrimonio Fiscal de los años mil novecientos noventa al mil novecientos noventa y dos y con el

Informe de la Gestión Financiera del Estado del año mil novecientos noventa y tres al mil novecientos noventa y nueve.

Asimismo, es pertinente expresar que en los archivos de esta Unidad se encuentran a su disposición para su consulta el Informe sobre la Liquidación del Presupuesto General y Situación del Tesoro Público y Patrimonio Fiscal del año mil novecientos ochenta y nueve; así como los Informes de la Gestión Financiera del Estado de los años dos mil y dos mil uno.

De conformidad al artículo 63 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le concede consulta directa de la información antes relacionada, debido a la cantidad de información requerida, se pone a disposición del solicitante la consulta directa de la documentación, para lo cual se propone el período de jueves 21 a martes 26 de junio del año, en un horario de 8:30 a.m. a 12.00 m. y de 12.40 pm a 4:30 p.m., en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Boulevard Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda.

Los números de teléfono a los cuales puede comunicarse para realizar su consulta directa son 2244-3028 y 2244-3950.

**II)** El artículo 62 inciso 2°, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, el 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse a la solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que los Informes de la Gestión Financiera del Estado de los años dos mil dos al dos mil diecisiete, se ubica en la página web de Transparencia Fiscal, en la dirección de URL:

<http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley de Acceso a la Informacion Publica/Apartado Especial/Informe de la Gestion Financiera del Estado.html>

**III)** Es importante aclarar, que la información incluida en los respectivos informes, no se desagrega por la recaudación proveniente de grandes, medianas o pequeñas empresas, sino que su naturaleza es de información consolidada conforme lo dispone el artículo 110 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.





**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2°, 63 inciso 2°, 66, 72 literal c) y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante, a consulta directa a los Informes sobre la Liquidación del Presupuesto General y Situación del Tesoro Público y Patrimonio Fiscal de los años mil novecientos ochenta al mil novecientos noventa y dos y a los Informes de la Gestión Financiera del Estado del año mil novecientos noventa y tres al dos mil uno; los días, horario y lugar establecidos en el Considerando I) de la presente resolución;
- II) **ACLÁRESE**, a la peticionaria que la información relativa a los Informes de la Gestión Financiera del Estado de los años dos mil dos al dos mil diecisiete, se encuentran publicados en la página web de este Ministerio, detallada en la dirección de URL mencionada en el Considerando II) de la presente providencia;
- III) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

